



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.101

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura Local determina la Preclusión de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 12, el segundo párrafo del artículo 13 y se adiciona el artículo 67 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente radicado con el número 39 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 101

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 6 de marzo de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.